



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de diciembre de 2024

Acta N°43

Res. N° 3033/24

Exp. N° 2024-25-1-004769

DSPP/DBH/pm

VISTO: la Nota de fecha 22 de noviembre de 2024 del Consejo de Formación en Educación, referente a la necesidad de crédito para los ejercicios vencidos 2020 y 2021 en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Tipo de Crédito 1;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 740 del Acta N° 12 de fecha 5 de mayo de 2021 y por Resolución N° 973 del Acta N° 14 de fecha 11 de mayo de 2022, el Consejo Directivo Central dispuso la apertura de créditos de ejercicio vencido 091/020 y 091/021, respectivamente, en la Financiación 1.1 Tipo de Crédito 1, para las Direcciones Generales, el Consejo Directivo Central y el Consejo de Formación en Educación;

II) que se solicita un monto de \$1.544.680 (pesos uruguayos un millón quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta) y de \$3.652.594 (pesos uruguayos tres millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y cuatro), los cuales incluyen sus aportes, a fin de afrontar las liquidaciones de ejercicios vencidos 2020 y 2021, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Tipo de Crédito 1;

III) que dicha Unidad Ejecutora ya no cuenta con crédito disponible en los objetos correspondientes, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales” Tipo de Crédito 1, manteniendo haberes pendientes de liquidar y pagar con cargo a dichos ejercicios cerrados, por diferentes

conceptos, entre ellos antigüedad docente y reconocimiento de grado docente;

IV) que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que, con el fin optimizar los créditos presupuestales a nivel de Inciso, se solicitó a la Dirección Sectorial Económica Financiera vía mail, disponibilidad presupuestal, en los diferentes Programas y Proyectos de la Unidad Ejecutora 01 que, de acuerdo a sus registros, poseen crédito superavitario en el Objeto 091/020;

V) que la Directora de División Hacienda, por Nota N°54/24 de fecha 22 de noviembre de 2024, informa por Objeto del Gasto, Proyecto y Programa, disponibilidad presupuestal en el Objeto 091/020 Financiación 1.1, T.C. 1, pasibles de trasponer;

VI) que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, expresa que, contemplando los créditos mencionados en el Considerando anterior y sumado al crédito presupuestal que se tiene en la RESERVA Objetos 091/020 y 091/021, Programa 610, Proyecto 201, los mismos cubren el total de la petición realizada por el Consejo de Formación en Educación;

VII) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente realizar una trasposición de créditos de los Programas y Proyectos de la Unidad Ejecutora 01, informados por Nota N°54/24 de fecha 22 de noviembre de 2024 de la Directora de División Hacienda, mencionado en el Considerando V) y por lo informado por el Área de Programación y Control Presupuestal en el Considerando VI), a la Unidad Ejecutora 05, al Programa 610, Proyecto 201, Objetos 091/020 y Objeto 091/021 y sus respectivos aportes, en la Financiación 1.1, Tipo de Crédito 1, por un monto total de \$ 5.197.274 (pesos uruguayos cinco millones ciento noventa y siete mil doscientos setenta y cuatro);

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales" Tipo de Crédito 1, de acuerdo al siguiente detalle:

| EJERCICIOS VENCIDOS 2020 y 2021 - F.F. 1.1 "Rentas Generales" T.C. 1 | | | | | |
|---|---|---|---------|--|------------------|
| U.E. | Programa | Proyecto | Objeto | Descripción | Monto en Pesos |
| 01 - Consejo Directivo Central | 609 - Gestión de Políticas Transversales | 215 - Políticas Lingüísticas | 091/020 | Ejercicio Vencido 2020 | 600.000 |
| | | 217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protejidas | 091/020 | Ejercicio Vencido 2020 | 600.000 |
| | 610 - Administración de la Educación | 201 - Administración de la Educación | 091/020 | RESERVA - Ejercicio Vencido 2020 | 344.680 |
| | | | 091/021 | RESERVA - Ejercicio Vencido 2021 | 3.652.594 |
| Total de Proyectos Reforzantes - Ejercicios Vencidos 2020 y 2021 | | | | | 5.197.274 |
| Programas/Proyectos Reforzados | | | | | |
| U.E. | Programa | Proyecto | Objeto | Descripción | Monto en Pesos |
| 05 - Consejo de Formación en Educación | 610 - Administración de la Educación | 201 - Administración de la Educación | 091/020 | Ejercicio Vencido 2020 | 1.166.498 |
| | | | 091/021 | Ejercicio Vencido 2021 | 2.757.901 |
| | | | 081/000 | Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib. | 765.258 |
| | | | 082/000 | Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV | 39.244 |
| | | | 083/000 | Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05) | 270.783 |
| | | | 087/000 | Aporte patronal a FONASA | 196.220 |
| 089/000 | Otras cargas legales sobre servicios personales | 1.370 | | | |
| Total Proyectos Reforzados - Ejercicios Vencidos 2020 y 2021- F.F. 1.1 "Rentas Generales" T.C. 1 | | | | | 5.197.274 |

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN